



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**Procedimientos de
inventario del patrimonio
cultural y declaratoria de
bienes de interés cultural.**



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

1. INVENTARIO

- Proceso de identificación

2. DECLARATORIA

- Proceso de protección legal

3. REGISTRO

- Proceso de inscripción



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Inventario del Patrimonio cultural



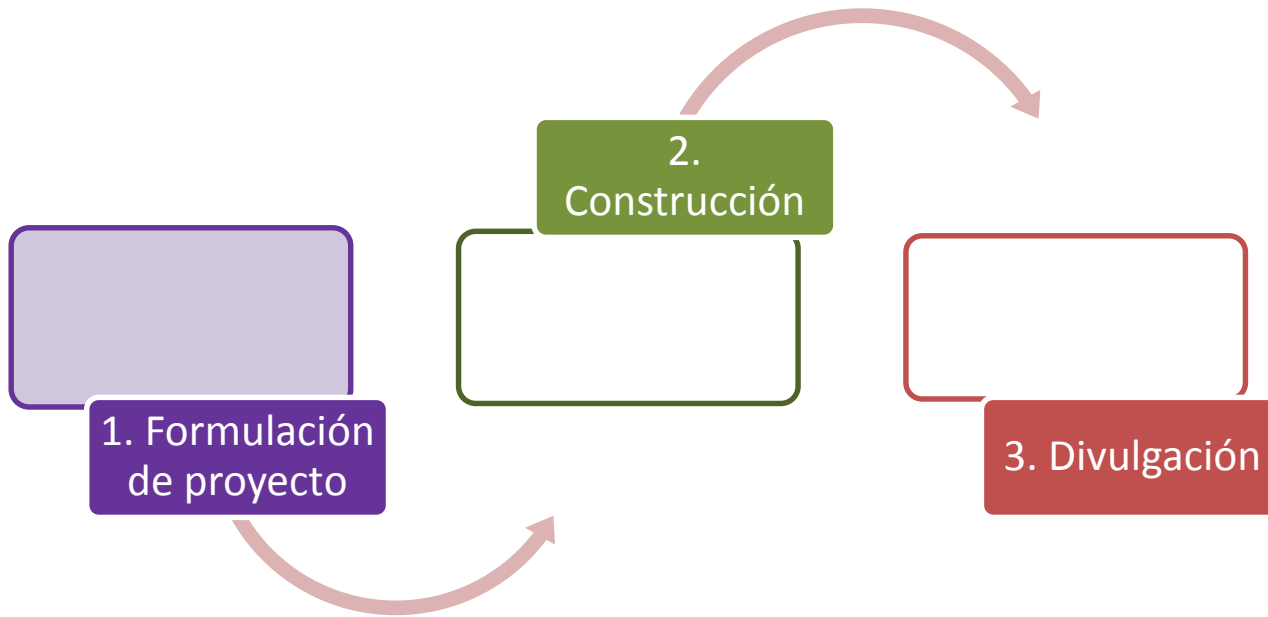
Los inventarios de patrimonio cultural son una herramienta para identificar, documentar y visibilizar los bienes y manifestaciones culturales propios de las comunidades y colectividades, a su vez busca facilitar el conocimiento y la apropiación social del patrimonio cultural de la Nación y contribuye a fortalecer la capacidad social de gestión del patrimonio de las comunidades locales y a orientar la toma de decisiones de política pública.



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Inventario del Patrimonio cultural

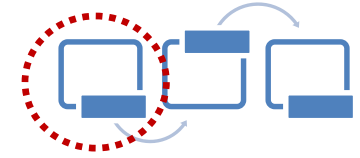




MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Formulación del Proyecto.



Inventario del Patrimonio cultural

1. Alcance del Proyecto

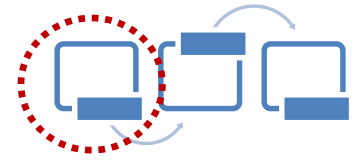
2. Objetivo

3. Justificación

4. Metodología

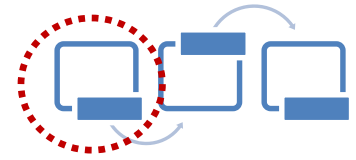
5. Cronograma

6. Presupuesto



1. Alcance del Proyecto

- a. ¿En dónde se va a realizar el Inventario?
- b. ¿Qué tipo de patrimonio se va a inventariar?
- c. ¿Qué fase del proyecto se va a desarrollar?

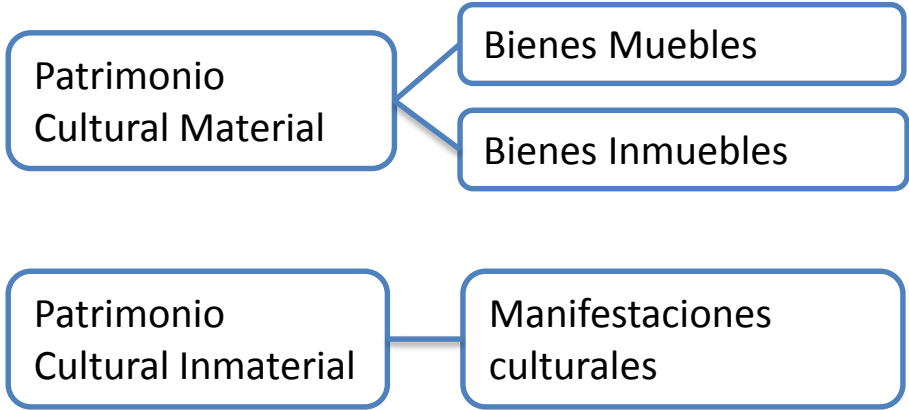
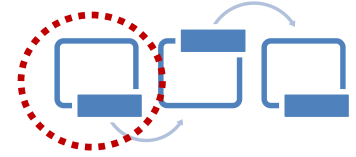


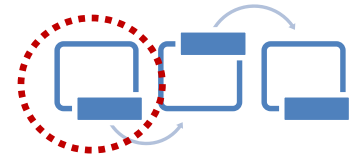
1. Alcance del Proyecto

- a. ¿En dónde se va a realizar el Inventario?
- b. ¿Qué tipo de patrimonio se va a inventariar?
- c. ¿Qué fase del proyecto se va a desarrollar?



Inventario del Patrimonio cultural





1. Alcance del Proyecto

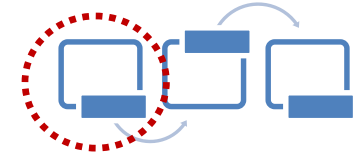
- a. ¿En dónde se va a realizar el Inventario?
- b. ¿Qué tipo de patrimonio se va a inventariar?
- c. ¿Qué fase del proyecto se va a desarrollar?



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Formulación del Proyecto.



Inventario del Patrimonio cultural

FASE I. Identificación

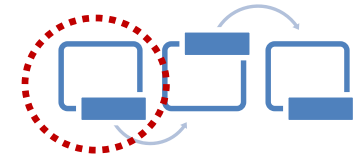
- Información básica de identificación del bien o conjunto de bienes)
- Elaboración de Listas preliminares
- Definición de bienes a inventariar
- Clasificación tipológica de los bienes
- Investigación documental (reseña general del bien, conjunto de bienes o colecciones y estado de conservación general)

FASE II Documentación

- **Trabajo de campo**
 - Levantamiento arquitectónico
 - Características físicas (bienes inmuebles, muebles y sus elementos relacionados)
 - Levantamiento de información sobre:
 - Aspecto físico (dimensiones, descripción, etc.)
- **Trabajo de archivo**
 - Reseña histórica
 - Análisis formal
 - Aspecto Legal (declaratorias)

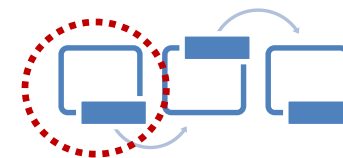
FASE III Valoración

- Definición de los valores del bien inventariado (valor histórico, estético y simbólico) y validación de la información ante la comunidad para determinar su significación cultural.



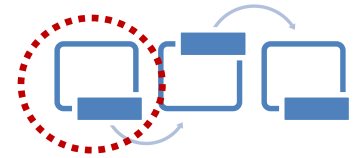
2. Objetivos

- ¿Qué se busca con la elaboración del inventario?
 - El objetivo debe ser formulado de acuerdo al alcance definido, debe ser medible y alcanzable.
 - Los objetivos específicos deben estar encaminados al cumplimiento del objetivo general.



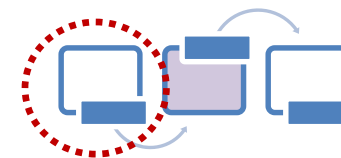
3. Justificación

- Se debe expresar claramente la necesidad que busca satisfacer la realización del inventario a partir de las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué se va a realizar el inventario?
 - ¿Existen antecedentes de inventario en el municipio?
 - ¿Qué se quiere lograr con la realización del proyecto?
 - ¿Qué procesos se busca fomentar a partir de la realización del inventario?



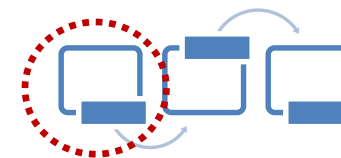
4. Metodología

- a. ¿Cómo se va realizar el Inventario?
 - Se deben especificar las etapas, las fases, y actividades del proyecto.
- b. ¿Qué recurso humano se requiere?



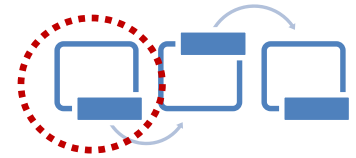
Inventario del Patrimonio cultural

Fase	Actividades	Resultado / producto
Planeación	Conformación de equipos de trabajo:	1. Equipo de trabajo conformado, con responsabilidades y funciones claramente especificadas. El número de integrantes del equipo de trabajo está condicionado al objetivo, nivel y alcance del inventario.
	Documentación previa	1. Estado del arte realizado según el nivel y alcance definidos. 2. Bibliografía y referencias completas de los materiales y documentos revisados.
Trabajo de campo	Recolección de información en campo	1. Información en bruto recolectada. 2. Levantamiento de listas preliminares 3. Validación de la información con la comunidad



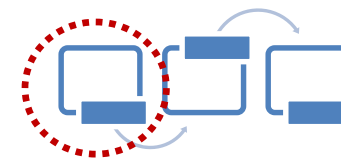
Inventario del Patrimonio cultural

Fase	Actividades	Resultado / producto
Consolidación de la información	Análisis y procesamiento de la información	1. Informe final que de cuenta del proceso, de los resultados encontrados y de la metodología utilizada. 2. Resumen ejecutivo del proceso y resultados.
	Diligenciamiento de los instrumentos de registro	1. Instrumentos de registro correctamente diligenciados.
	Cargar la información en el SIPA	1. Información registrada en el SIPA.
Elaboración de los productos finales y divulgación	Elaboración de los productos finales y divulgación	1. Producto final elaborado (incluyendo un plan de distribución de estos productos, en los casos que aplique). 2. Las comunidades o colectividades, de los territorios en los cuales se desarrolló el ejercicio conocen el proceso y los resultados de este.



4. Metodología

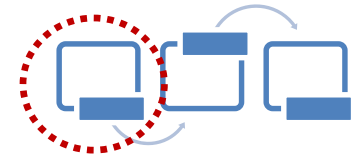
- a. ¿Cómo se va realizar el Inventario?
 - Se deben especificar las etapas, las fases, y actividades del proyecto.
- b. ¿Qué recurso humano se requiere?



Inventario del Patrimonio cultural

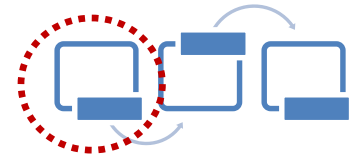
Componente	Perfil profesional
Bienes Inmuebles	Debe estar coordinado por un arquitecto con estudios en patrimonio cultural, con experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de inventario, y apoyado por un investigador con estudios en arquitectura o historia.
Bienes Muebles	Debe contar como mínimo con un profesional en Restauración de Bienes Muebles con título profesional o credencial de restaurador de bienes muebles o Acta del Consejo de Monumentos Nacionales y/o ser un <u>profesional en Artes, Arquitectura, Historia o Antropología</u> con experiencia profesional específica en coordinación, dirección, gestión, investigación o ejecución de proyectos de inventario, valoración, sistematización, estudios y/o intervención de patrimonio mueble.
Manifestaciones culturales	Debe estar coordinado por un profesional en ciencias sociales con experiencia en patrimonio cultural y procesos comunitarios, y apoyado por un investigador con experiencia en manejo de fuentes bibliográficas y orales, y manejo de metodologías participativas.

Es de anotar que en estos procesos integrales, la articulación del equipo de trabajo es fundamental y especialmente el papel que desempeña el antropólogo no solo para el inventario del PCI sino como apoyo para integrar el componente socio cultural en los inventarios de patrimonio material.



5. Cronograma

- Debe establecerse de acuerdo al alcance, actividades planeadas, resultados esperados de cada actividad y duración.



6. Presupuesto

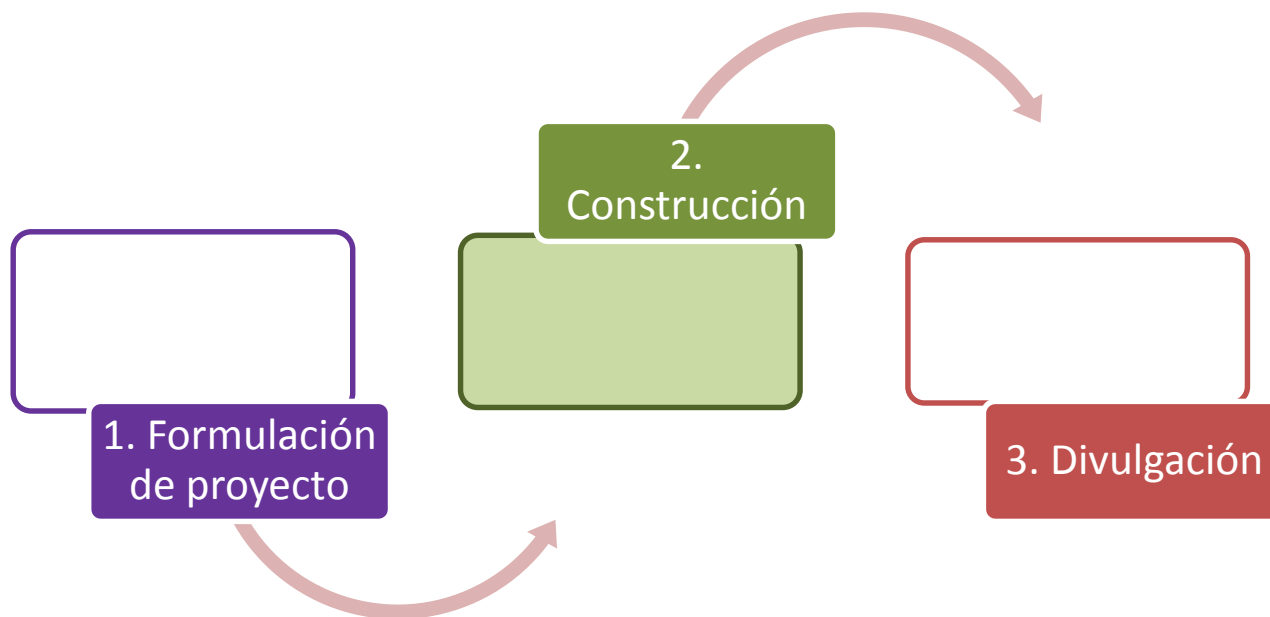
- El presupuesto se establece teniendo en cuenta:
 - Duración del proyecto
 - Profesionales requeridos (cantidad y experiencia de cada uno), la dedicación horaria de cada uno de los profesionales (100%, 50%, etc.)
 - Requerimientos técnicos
 - Requerimientos logísticos
 - Productos a entregar.



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Inventario del Patrimonio cultural

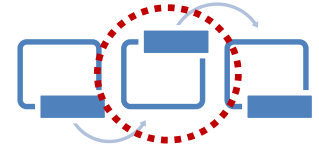




MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Ejecución del Proyecto.



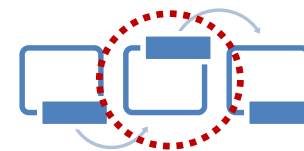
Inventario del Patrimonio cultural

1. Priorización

2. Metodología

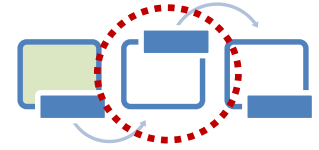
3. Sistematización

4. Productos finales



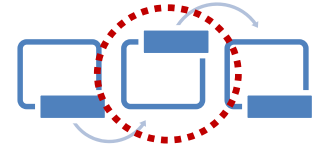
1. Priorización de inventario material

- Bienes de Interés Cultural, muebles e inmuebles, del ámbito Nacional, Departamental y municipal
- Bienes, muebles e inmuebles, inscritos en el POT/EOT/PBOT del municipio (BIC municipal)
- Bienes que puedan ser objeto de declaratoria como Bienes de Interés Cultural de los ámbitos Nacional y Territorial.
- Bienes en situación de riesgo.
- Bienes culturales identificados por la comunidad como patrimonio del municipio.



2. Metodología

- Planeación
- Trabajo de campo
- Consolidación de la información
 - Sistematización
- Elaboración de productos finales



2. Metodología

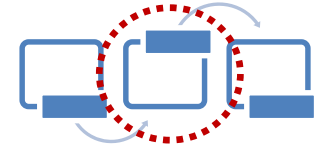
- Planeación
- Trabajo de campo
- Consolidación de la información
 - Sistematización
- Elaboración de productos finales



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Ejecución del Proyecto.



Inventario del Patrimonio cultural

Identificación

- Código único nacional
- Denominación
- Clasificación tipológica
- Localización
- Unidad predial
- Origen
- Ocupación
- Avalúo

Aspecto legal

- Normatividad vigente
- Nivel de protección
- Máximo ámbito de declaratoria
- Actos administrativos de declaratoria ámbitos nacional, departamental y municipal

Aspecto físico

- Características del predio
- Características de la construcción
- Descripción física general
- Reseña histórica
- Fotos y planos

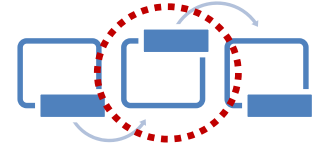
Valoración

- Valor Estético
- Valor Histórico
- Valor Simbólico
- Significación Cultural



3. Sistematización

- Digitación
- Validación
- y Registro de la información en Sistema de Información de Patrimonio y Artes SIPA



Sipa Módulo de Administración

Inventario de Bienes Inmuebles

A continuación de inventario Bienes Inmuebles
Para ingresar la información del aspecto Legal de un bien, por favor complete los datos en el formulario y a continuación pulse sobre el botón OMSAR.

Identificación | **Aspecto Legal** | Aspecto Físico | Validación | Declaración | Bienes Relacionados

Ministerio de Cultura
Registro de Colombia

INDICADORES INVENTARIO

Núm. de inventarios territorial (POT)

Escala o Documento POT

Núm. Bases de Inventarios Territoriales (POT)

Escalas de Inventarios Territoriales (POT)

Regimenamiento

NIVEL DE PROTECCIÓN

Código de Invenario

Agrupada a

OBSERVACIONES AL ASPECTO LEGAL

Observaciones Aspecto Legal

DATOS REGISTRO

Entidad

¿ Quien Realizó

¿ Quien Realizó

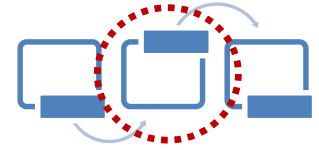
¿ Quien Actualizó

Fecha Registro

Fecha de Actualización

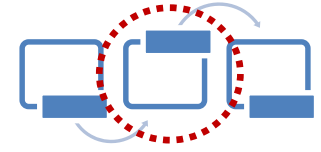
Nombre

Regresar | Guardar | Anterior | Siguiente



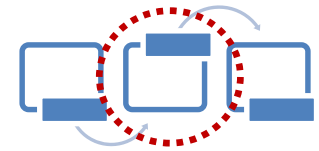
4. Elaboración de productos finales

- Los productos finales deben responder a la metodología de inventario, los cuales incluyen:



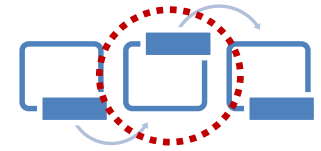
Inventario del Patrimonio cultural

Bienes culturales inmuebles:	FASE I	Lista preliminar de bienes identificados donde se defina la delimitación y localización general de los bienes a inventariar. Informe que contenga las características generales de los bienes así como una caracterización general del conjunto inventariado.
	FASE II Y FASE III	Inventario de bienes inmuebles. Para ello se diligenciará en el SIPA las fichas de inventario de cada uno de los inmuebles inventariados. El diligenciamiento de la ficha incluye la elaboración del documento ampliado de Reseña histórica y descripción física, un mosaico fotográfico que en un solo archivo recopile las imágenes más representativas del inmueble y un plano en el que se consoliden los planos de localización, plantas, alzados y fachadas. Informe que contenga las características generales de los bienes así como una caracterización general del conjunto inventariado.



Inventario del Patrimonio cultural

Bienes culturales muebles:	FASE I	Lista preliminar de bienes identificados (la cual incluye denominación del bien, clasificación tipológica, origen, propietario, custodio, declaratorias, pre-valoración, estado de conservación y observaciones) acorde al formato establecido por el Ministerio de Cultura Identificación de bienes a inventariar (teniendo en cuenta la pre-valoración realizada a los bienes muebles incluidos en la lista preliminar).
	FASE II y FASE III	Inventario de bienes muebles. Para ello se diligenciará en el SIPA las fichas de inventario de cada uno de los muebles inventariados. Los contenidos generales del sistema son Identificación, Aspecto físico, aspecto legal, valoración y declaratoria. El diligenciamiento de la ficha incluye la elaboración del documento ampliado de Reseña histórica y descripción física, un mosaico fotográfico que en un solo archivo recopile las imágenes más representativas del mueble y para el caso de los bienes en espacio público un plano de localización.



Inventario del Patrimonio cultural

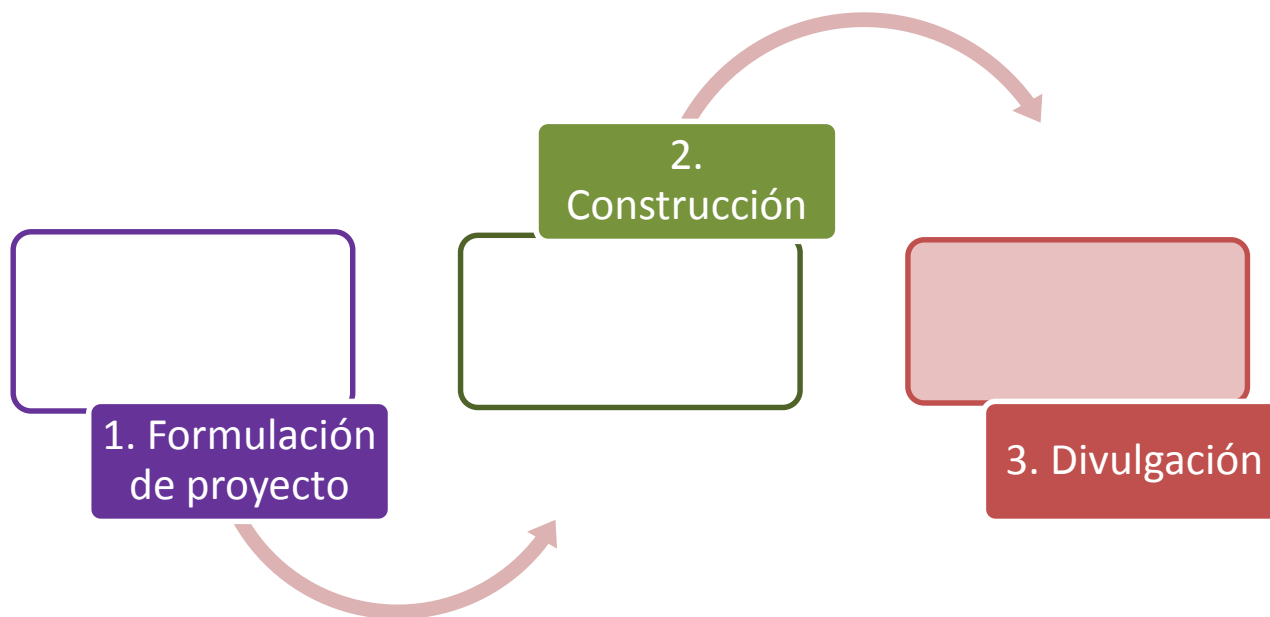
Patrimonio cultural inmaterial:	FASE I y FASE II	Documento analítico de investigación: Debe dar cuenta de la metodología usada, estado del arte, fuentes primarias y secundarias consultadas, definición y alcances del inventario, y un análisis y descripción de las manifestaciones culturales. Es necesario que dentro del análisis y descripción, este documento de cuenta de la espacialidad de las manifestaciones culturales identificadas dentro del territorio, relacionado a un estudio detallado del contexto social, ambiental, económico y político que enmarcan y determinan las prácticas culturales asociadas al PCI. (Según los lineamientos de inventarios de PCI del Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial) Fichas de manifestaciones culturales, según formato suministrado por el Ministerio de Cultura.
---------------------------------	------------------------	--



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Inventario del Patrimonio cultural

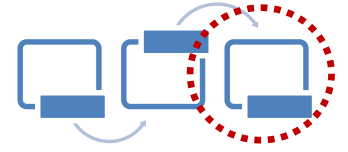




MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Divulgación

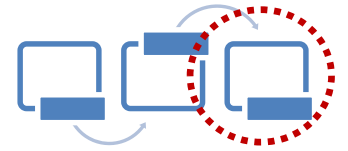


Inventario del Patrimonio cultural

1. Estrategia de divulgación

2. Institucional

3. Comunitaria



Estrategia de divulgación

- 1. Producto de divulgación elaborado
 - (incluyendo un plan de distribución de estos productos, en los casos que aplique).
- 2. La estrategia debe incluir a las comunidades o colectividades, de los territorios en los cuales se desarrolló el ejercicio conocen el proceso y los resultados de este.



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

1. INVENTARIO

- Proceso de identificación

2. DECLARATORIA

- Proceso de protección legal

3. REGISTRO

- Proceso de inscripción



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Marco Legal

Ley 1185 (2008)

- A 5. Procedimiento para la declaratoria de Bienes de Interés Cultural

Decreto 763 (2009)

- 4. Competencias institucionales publicas
- 6. Criterios de valoración
- 7. Procedimientos para declarar BIC
- 12. Naturaleza de las declaratorias

Resolución 983 (2010)

- 2. Requisitos generales para solicitar la declaratoria de BIC
- 8. Requisitos específicos para solicitar la declaratoria de BIC
- 9. Otros requisitos específicos



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Definición Bien de Interés Cultural

[...] Se consideran como **bienes de interés cultural** [...] y en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, **los bienes materiales** declarados como monumentos áreas de conservación histórica arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, **hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial** [...].

Ley 1185 de 2008,
artículo 1º - literal b



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Declaratoria Bien de Interés Cultural

[...] La **declaratoria** de un bien material como de interés cultural es el **acto administrativo** mediante el cual, las autoridades competentes, determinan que un bien o manifestación del patrimonio cultural de la Nación queda cobijado por el **Régimen Especial de Protección o de Salvaguardia** contemplado en la Ley [...].

Ley 1185 de 2008,
artículo 1º - literal b



MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Actores y competencias





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Procedimiento

1. Solicitud

2. Inclusión en
la LICBIC

3. Concepto
del Consejo
de Patrimonio

4. Expedición
del acto
administrativo



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

1. Solicitud

¿Quién hace la solicitud?

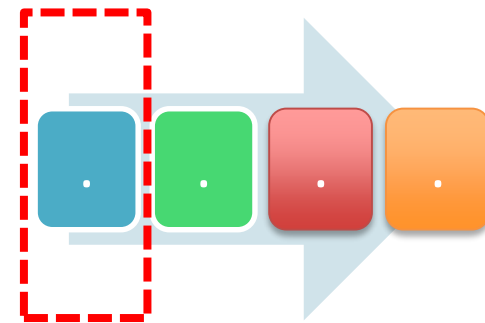
- La autoridad competente
- Propietario
- Tercero público o privado, natural o jurídica

¿Ante quien se hace la solicitud?

Ante la autoridad competente, según el ámbito de la declaratoria

¿Cómo se hace la solicitud?

- Información del solicitante
- Información del bien
- Razones de la solicitud





1. Solicitud

Información del solicitante

- Datos de identificación
- Datos de ubicación
- Calidad en la que actúa
- Interés en el que actúa

Información PRELIMINAR del bien

- Nombre
- Localización
- Descripción general (historia, características físicas, estado de conservación)
- Fotografías

Razones PRELIMINARES de la solicitud

- Criterios de valoración para declarar Bienes de Interés Cultural-BIC . Decreto 763 de 2009 (*Antigüedad, Autoría, Autenticidad, Constitución del bien, etc.*)



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

2. Inclusión en la LICBIC

¿Que es la LICBIC?

Es un registro de información de los bienes susceptibles de ser BIC (no implica ningún tipo de protección) administrado por la entidad competente.

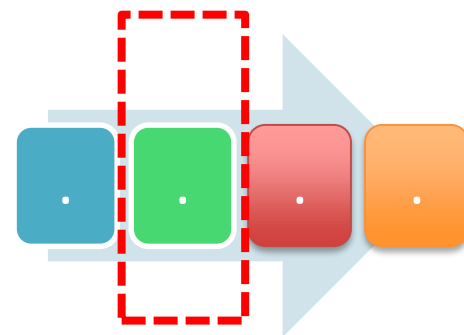
La permanencia en la LICBIC es temporal y no será mayor a 2 años

¿Quien hace la inclusión?

La autoridad competente

¿Plan Especial de Protección?

La autoridad competente definirá si es necesaria la formulación de un PEMP, en un lapso máximo de dos meses.





MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

3. Concepto del Consejo de Patrimonio

¿Cuándo?

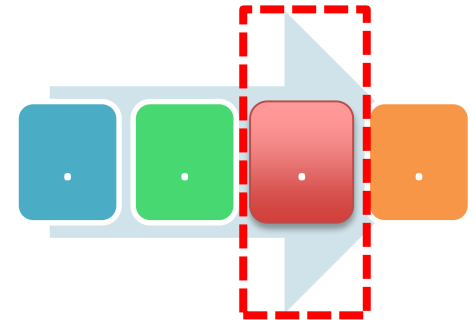
- Máximo dos años después de la inscripción en la LICBIC

¿Cuál es el resultado?

- Concepto sobre la declaratoria
- Aprobación o no del PEMP

¿Que?

- Información del solicitante
- Información del bien
- Razones de la solicitud
- Plan Especial de Manejo y Protección PEMP





2. Requisitos específicos para solicitar declaratoria de BIC

Información del bien

- Fichas de inventario
- Matricula inmobiliaria
- Plano del área afectada y área de influencia
- Reseña histórica
- Descripción de sus características físicas
- Estado de conservación (amenazas y riesgos)
- Levantamiento fotográfico
- Levantamiento arquitectónico

Razones de la solicitud

- Criterios de valoración para declarar Bienes de Interés Cultural-BIC . Decreto 763 de 2009 (Antigüedad, Autoría, Autenticidad, Constitución del bien, etc.)

Plan Especial de Manejo y Protección PEMP

- Es el instrumento de gestión del patrimonio cultural por medio del cual se establecen las acciones necesarias para garantizar su protección y sostenibilidad en el tiempo.



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

4. Expedición del acto administrativo

¿Como?

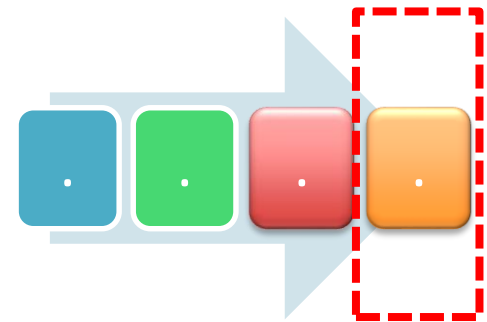
Mediante un Acto administrativo

¿Quien expide el acto administrativo?

La autoridad competente

¿Qué contiene el Acto administrativo?

- Descripción y localización del bien
- Delimitación del bien y el área de influencia
- Criterios de valoración y valores
- Referencia al Régimen especial de protección
- Referencia y aprobación al PEMP





MinCultura
Ministerio de Cultura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

1. INVENTARIO

- Proceso de identificación

2. DECLARATORIA

- Proceso de protección legal

3. REGISTRO

- Proceso de inscripción



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Registro de bienes de interés cultural

“La nación, a través del Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas (Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y Archivo General de la Nación), así como las **entidades territoriales**, elaborarán y mantendrán actualizado un registro de los bienes de interés cultural en lo de sus competencias. Las **entidades territoriales**, el ICANH y el AGN remitirán anualmente al Ministerio de Cultura, dirección de Patrimonio, sus respectivos registros con el fin de que sean incorporados al Registro Nacional de Bienes de Interés Cultural.”

Ley 1185 de 2008,
artículo 9º numeral 2



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Registro de bienes de interés cultural

Contenido del registro

- Identificación
- Aspecto físico
- Aspecto legal
- Valoración
- Declaratoria

Resol. 983/2010
Art. 17



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Registro de bienes de interés cultural

“A 30 de junio de cada año, en constancia con el [...] artículo 9° de la Ley 1185 de 2008, las instancias competentes en el ámbito territorial, las autoridades indígenas y afrodescendientes, así como el ICANH y el AGN, remitirán al Ministerio de Cultura la información pertinente a los registros que administran, con el fin de que sean incorporados en el Registro Nacional de BIC

Resol. 983/2010

Art. 19



MinCultura
Ministerio de Cultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Inventario del Patrimonio cultural

Inventario Bienes Inmuebles:

Grupo de Investigación y Documentación.

Diana Marcela Camelo Pinilla

dcamel@mincultura.gov.co

Inventario Bienes Muebles:

Grupo de Bienes Muebles

Libia Torres Ramírez

ltorres@mincultura.gov.co

Inventario de Manifestaciones Culturales:

Grupo de Patrimonio Inmaterial

Nicolás Lozano

nlozano@mincultura.gov.co

Gracias